GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CD. MANTE, TAM.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. GRACIELA FONSECA AMADOR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

------- EL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA, C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00117/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA Y CONTINUADO POR LA LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA RUBIO PUGA, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", EN CONTRA DE LA C. GRACIELA FONSECA AMADOR, ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.----------

------- MEDIANTE ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO EN FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL LICENCIADO RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", DEMANDÓ EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, A LA C. GRACIELA FONSECA AMADOR, DE QUIÉN RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:----------

------- **A).-** EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DEL ADEUDO Y DEL PLAZO QUE MI MANDANTE OTORGÓ A LA AHORA DEMANDA PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN VIRTUD DE QUE HA INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA CLÁUSULA NOVENA A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN.----------

------- **B).-** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PAGO DE 167.435 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE PARA EN EL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN CONSTA EN EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO AL DÍA 31 DE JULIO DE 2013, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE $329,629.96 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESENTE JUICIO; DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO.----

Transacción: 000005455989 | Firmante: MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ | Datos Estampillados: 9587625548E6E560DBCCF5DC745258D6B951D27FB5345065053B66D7D0881A70
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00117-2017_41_22-08-2019_15-53-43.pdf | Página 1 de 5

------- **C).-** EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS, MÁS LOS QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, CANTIDAD QUE DE IGUAL MANERA SERÁ DETERMINADA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA LO CUAL SE TENDRÁ COMO SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EL QUE HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, COMO SE PACTÓ EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EN SU CLÁUSULA PRIMERA EN EL CAPITULO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA.----------

------- **D).-** EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS NO CUBIERTOS, MÁS LOS QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, CANTIDAD QUE DE IGUAL MANERA SERÁ DETERMINADA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA LO CUAL SE TENDRÁ COMO SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EL QUE HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, COMO SE PACTÓ EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EN SU CLÁUSULA PRIMERA DEL CAPÍTULO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 240.223 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE PARA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE $472.927.98 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 M.N.), MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESENTE JUICIO.----------

------- **F).-** EL PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS, GASTOS DE COBRANZA, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN CUANTO CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.----------

------- **G).-** EL PAGO DE LAS ACTUALIZACIONES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE PRETENDO HACER VALER, DERIVADAS DEL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SEA APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA EL AÑO 2014 Y AÑOS POSTERIORES, TODA VEZ QUE EL CERTIFICADO DE ADEUDO TIENE COMO FECHA DE EMISIÓN EL 31 DE JULIO DE 2013, POR LO QUE EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE QUE SE CONSIDERÓ ES EL DE $1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).----------

------- **H).-** EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGEN POR MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.----------

Transacción: 0000005455989 | Firmante: MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ | Datos Estampillados: 9587625548E6E560DBCCF5DC745258D6B951D27FB5345065053B66D7D0881A70
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00117-2017_41_22-08-2019_15-53-43.pdf | Página 2 de 5

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

------- POR AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE ADMITIÓ A TRÁMITE POR PARTE DE ESTE TRIBUNAL EL JUICIO EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, REGISTRÁNDOSE EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO 00117/2017.-

------- POR AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE COMPARECIÓ LA LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA RUBIO PUGA, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" A CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.----------

------- POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA GRACIELA FONSECA AMADOR, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, FIJÁNDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN TURNO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, COMUNICÁNDOLE A LA INTERESADA QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN ANTE ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA DEMANDADA LAS COPIAS DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DE LOS AUTOS DE FECHAS CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE Y VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO #602 PONIENTE, ALTOS, ENTRE LAS CALLES CONDUEÑOS Y VÍAS DE FERROCARRIL, ZONA CENTRO, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89800. TELEFONO 831 – 23 – 2 - 46 – 55.----------

CD. MANTE, TAM., A 22 DE AGOSTO DE 2019.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.
L´MEPR/ARR

Transacción: 000005455989 | Firmante: MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ | Datos Estampillados: 9587625548E6E560DBCCF5DC745258D6B951D27FB5345065053B66D7D0881A70
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00117-2017_41_22-08-2019_15-53-43.pdf | Página 3 de 5

Transacción: 000005455989 | Firmante: MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ | Datos Estampillados: 9587625548E6E560DBCCF5DC745258D6B951D27FB5345065053B66D7D0881A70
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00117-2017_41_22-08-2019_15-53-43.pdf | Página 4 de 5

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000005455989
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00117-2017_41_22-08-2019_15-53-43.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	***Nombre:***	MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ	***Validez:***	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000003654	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2019-08-24T00:15:40Z / 2019-08-23T19:15:40-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9e 55 28 9b 55 2c b2 72 ad 4e 97 e9 32 66 8a 3e 3a c9 2b 23 f8 f6 3c 90 94 bd 05 ca 8d 38 e9 35 b7 eb 2c 36 ba a9 5a b1 f0 47 ee 03 95 ec df fd c7 7d a2 90 b4 22 19 33 66 cb c3 66 3e da 95 54 b6 b2 51 bc b2 b3 98 29 32 ed 10 d6 f5 72 11 64 17 2e 55 48 b2 dd 7b 31 b7 0c 10 96 17 49 38 63 a1 69 2b 9d 11 c1 a0 4d 2c b1 69 5d 59 75 df 37 14 7f 7c 95 ed 1a 47 be 99 8a 4d 93 c0 25 55 95 b6 5a 6b 91 3b 6d 64 c5 a5 ca d8 3b 0f 2c f3 cf f7 98 df ff 9c fd 1f e0 62 9e 6a 1d ef 38 e0 70 9a a7 52 28 03 93 25 7b a5 59 21 f0 15 0d dd d8 f5 66 82 8a 04 90 96 fb 84 54 21 fc 34 aa fb 34 7c 12 b2 f1 8e bf c7 83 e8 06 7f 58 1d 4d 9a c9 3c 45 71 fc e0 6e d7 6c 66 fc d4 fd 24 9d 22 b1 a7 6a 78 69 0e a8 99 6e 4d ca a0 cb 1c 36 0e 2d da 09 09 01 e8 89 ab 37 57 7d f1 b0 4f 7a 80 cd			
OCSP	***Fecha: (UTC / Entidad Federativa)***	2019-08-24T00:15:41Z / 2019-08-23T19:15:41-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000003654			

PODER JUDICIAL TAMAULIPAS
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
FIRMADO
23/08/2019 19:15:40 HS.
CIUDAD MANTE, TAM.